



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

jc

La Excm. Sra. consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por **ORDEN**, registrada al Núm. 134 del **LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES**, de fecha 14 de febrero de 2013, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 05 de Enero de 2012 y,

Visto que la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado de la licitación del contrato **SERVICIO DE SEGURO DE VIDA, INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE Y ACCIDENTE PARA EL PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** se ha producido en fecha 12 de febrero de 2013, cuando el plazo de finalización de ofertas está señalado en el anuncio publicado en el DOUE para el próximo día 15 de febrero de 2013 y en vista de que el artículo 159 del RD 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece taxativamente que la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de quince días, contados desde la publicación del anuncio del contrato, por la presente:

VENGO EN DISPONER: La ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta completar el plazo de quince días hábiles, que terminará el próximo día 27 de febrero de 2013, para que las empresas interesadas puedan presentar sus proposiciones hasta las 13:00 horas en el negociado de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los términos señalados en el anuncio de licitación.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 14 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica,



Perfil de Contratante.